

PRESENTACIÓN DEL ADF 2021

El volumen XXXVII (nueva época) del Anuario de Filosofía del Derecho requiere una especial mención porque surge del trabajo realizado durante 2020, que será recordado como el año de la pandemia. En efecto, la irrupción del Covid-19 y la triste situación por la alarma sanitaria que dicha enfermedad ha supuesto a nivel mundial, ha afectado (como no) al normal funcionamiento del Anuario de Filosofía del Derecho. Por ello, quiero dar las gracias a las y los autores de los trabajos que este volumen recoge, las y los evaluadores, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, las diferentes personas implicadas en la edición desde el servicio de publicaciones y la Subdirección General de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Justicia, al renovado Consejo Asesor y al Consejo de Redacción del AFD. Solo su esfuerzo colectivo permitió que el AFD 2020 se publicara cumpliendo los plazos establecidos, a pesar del confinamiento, renovara el sello de calidad de revistas científicas españolas de la FECYT y que el AFD 2021 vea ahora la luz aunque persistan, a nivel mundial, las circunstancias adversas.

El apartado del volumen titulado Estudios de Teoría y de Filosofía del Derecho recoge dieciocho artículos, ordenados alfabéticamente por autor/a, que constatan la variedad de ámbitos de atención que aglutina nuestra área de conocimiento y ponen en evidencia su riqueza. Un primer bloque de artículos nos lleva a la centralidad de la reflexión sobre la Constitución desde nuestra materia. Por una parte, desde la argumentación jurídica, el trabajo de Josep Aguiló Regla se centra en los ajustes que el constitucionalismo jurídico debe hacer en relación con la concepción positivista de las lagunas; y, por otra, el estudio de Lucía Payero López revisa los problemas que España debe enfrentar dentro de lo que la autora considera como la mayor crisis constitucional de su historia democrática, que afecta a cuestiones como la estructuración territorial del Estado.

Un segundo conjunto de artículos reflexiona sobre la formación de los juristas en la sociedad global digital, la interacción entre el derecho y la literatura, el papel del juez y la teoría del castigo rehabilitadora. El artículo de Juana María Gil Ruiz nos obliga a plantearnos la relación entre el concepto de Derecho que regula nuestra vida y el modelo de jurista-agente que lo conformará y legitimará con su acción u omisión para apostar por un pensamiento crítico y reflexivo, metodológico, axiológico y ontológico que retroalimente a ambos. También desde el ámbito de la formación de las y los futuros juristas, Luis Bueno Ochoa, propone la interacción entre derecho y literatura, desde la hermenéutica del Derecho «como» Literatura y la crítica del Derecho «en» la Literatura. El trabajo de Juan Manuel Rodríguez Calero nos lleva al ámbito de otro operador jurídico, el juez, el protagonismo que este adquiere en la ponderación de los principios y la inexistencia de un acuerdo institucional acerca de cuál sea el tribunal superior y el papel fundamental que puede asumir la jurisprudencia constitucional. En la reflexión tanto del papel del Derecho como el de los juristas encaja el análisis de Juan Manuel Pérez Bermejo sobre las teorías del castigo rehabilitadoras acerca del hecho de que tales teorías asociadas a la prevención especial han penetrado en el área propia de las teorías retribucionistas y mixtas, de tal forma que esa expansión invita a reflexionar sobre los problemas morales y normativos que pueden plantearse.

Un conjunto de estudios se ocupa de las obras de diferentes autores de relevancia en el ámbito de la Filosofía del Derecho y de temas que estos abordan desde un enfoque distinto al de otras disciplinas. En ese sentido, la obra de Ferrajoli es el punto de partida del artículo de José María Garrán Martínez sobre las críticas a los argumentos para justificar el uso de la violencia en los conflictos bélicos, como la apelación a la legítima defensa o a las exigencias derivadas de las llamadas «guerras éticas», con la finalidad de explicar el modelo de pacifismo defendido por el autor italiano. Del trabajo de Ferrajoli parte también el estudio de Marc-Abraham Puig Hernández a propósito del objetivismo moral y la dimensión sustancial de la democracia. En esta línea que permite dialogar con la obra de autores de referencia el análisis de Angelo Anzalone revisa las categorías que Antonio Rosmini utilizó para rescatar la importancia del sentido del deber y las que, Antonio Castanheira Neves propone para una relectura axiológica del derecho; Marta Rodríguez Fouz, se ocupa del terrorismo global retomando la idea de enemigo planteada por Carl Schmitt y la tesis del «derecho penal del enemigo» de Günther Jakobs; el análisis de Rafael Rodríguez Prieto explora la reflexión que Rosa Luxemburg hace sobre el derecho a la autodeterminación; y, finalmente, la propuesta de Pablo Scotto, propicia la reflexión acerca de la relación entre economía y política en el discurso revolucionario del abate Sieyes.

Otro bloque de trabajos se ocupa de cuestiones vinculadas a las características, el ejercicio y la garantía de los derechos. Así, por un lado,

Noelia Martínez Doallo se ocupa de la inalienabilidad de los derechos como incompetencia del titular, mientras que F. Javier Blázquez Ruiz aborda la investigación y experimentación médica en el nacionalsocialismo. Por otro lado, un conjunto de artículos aborda temas en los que se presentan conflictos de derechos y sujetos a los que estos se les limita, entre ellos, Juana María González Moreno analiza el aborto en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; Patricia González Prado revisa las críticas a la noción clásica de autonomía personal para abrirla a diversos grupos sociales sistemáticamente excluidos y se interroga sobre qué es y cómo se expresa la autonomía para quienes han sido subalternizadas/os por categorías como el sexo-género-sexualidad; y Lucía Serrano Sánchez examina la subdiscriminación y la vulnerabilidad de las y los menores extranjeros no acompañados para destacar la urgencia de desarrollar a nivel nacional e internacional medidas y sistemas adecuados de protección para responder a las diferentes situaciones de estos menores.

Por último, el artículo de Adolfo J. Sánchez Hidalgo reflexiona sobre la complejidad del arte retórico, desde su técnica, didáctica, ciencia, ética y praxis dialéctica, con la finalidad de trasladar esa división funcional al ámbito de la retórica forense.

En el rótulo de crítica bibliográfica se presenta un conjunto de reseñas sobre libros dedicados a diversas materias filosófico-jurídicas que invitan al diálogo, el análisis y la reflexión crítica. Esta parte recoge siete reseñas sobre publicaciones recientes de temas muy variados que reflejan la pluralidad de ámbitos y enfoques de investigación en los que se trabaja desde la filosofía del derecho y política. Este espacio, como hasta ahora, intenta, aunque sea parcialmente, ofrecer información sobre la producción literaria de nuestra área de conocimiento que creemos que puede resultar de interés.

En la sección destinada a las noticias se dan a conocer algunas actividades académicas sobre filosofía jurídica y política. En esta ocasión se recogen dos aniversarios. En primer lugar, el del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, que celebró el 10 de diciembre de 2020 su 30 aniversario con una jornada sobre «Los derechos humanos en el mundo de hoy». Se aprovechó este evento para cambiar su antigua denominación como Bartolomé de las Casas por Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba, como reconocimiento al maestro que fue su fundador. En segundo lugar, se conmemora los 25 años del Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona, que fue impulsado en 1995 por la profesora María Casado, quien ha sido su directora desde entonces. Desde el Consejo de Redacción del AFD transmitimos a ambos nuestras felicitaciones.

La parte dedicada a las necrológicas pretende, como siempre, ser un homenaje y un reconocimiento a profesores que han dejado tras ellos una significativa herencia intelectual y académica. En esta ocasión, además, tristemente despedimos a dos queridos miembros de la

Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política: los profesores Manuel Calvo García y José Calvo González, maestros y amigos, excelentes universitarios y magníficas personas a quienes, los que tuvimos la suerte de conocerlos, no podremos olvidar. El recuerdo al profesor Manuel Calvo García, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Zaragoza, nos lo brinda José Ignacio Lacasta-Zabalza, profesor emérito de Filosofía del Derecho compañero suyo también en la Universidad de Zaragoza. La memoria del profesor José Calvo González se evoca por sus discípulos y amigos, como ellos mismos se definen, de su Universidad Felipe Navarro Martínez, Cristina Monereo Atienza y María Pina Fersini. Un último recuerdo al profesor Michele Taruffo, catedrático de Derecho procesal de la Universidad de Pavia nos lo ofrece José Juan Moreso, de la Unviersitat Pompeu Fabra (Barcelona), en reconocimiento a la obra, como él mismo indica, de quien ha sido uno de los mejores procesalistas y comparatistas de su generación, un gran jurista en mayúsculas.

Para terminar esta presentación, además del ya mencionado agradecimiento a todas aquellas personas que hacen posible esta publicación, quisiera invitar de nuevo a participar en este espacio de encuentro e intercambio académico que es el Anuario de Filosofía del Derecho, con contribuciones que permitan que esta revista, la más antigua en España dentro de nuestra disciplina, siga siendo un foro de referencia en la reflexión iusfilosófica sobre los problemas y los retos actuales.

Enero de 2021

ÁNGELES SOLANES CORELLA
Directora del AFD